Naciones Unidas A/HRC/61/NGO/214

Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2026

Español, francés e inglés
únicamente

Consejo de Derechos Humanos
61er período de sesiones
23 de febrero a 2 de abril de 2026
Tema 2 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Exposición conjunta escrita presentada por Centre Europe – tiers monde, International Association of Democratic Lawyers (IADL), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial*

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[26 de enero de 2026]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.

Se ruega reciclar

En defensa del multilateralismo y del derecho internacional

1. El Centre Europe - tiers monde (CETIM) y la International Association of Democratic Lawyers (IADL) expresan su profunda preocupación ante los ataques sistemáticos destinados a debilitar, e incluso desmantelar, el derecho internacional basado en la Carta de las Naciones Unidas. Esta dinámica no es nueva, pero está siendo impulsada de manera particularmente agresiva por el actual gobierno de los Estados Unidos de América. Constituye una amenaza directa a la protección universal de los derechos humanos, a la igualdad soberana de los Estados y al derecho de los pueblos a la autodeterminación.

2. Desde hace varios años, los Estados Unidos de América han multiplicado los actos de sabotaje y coerción contra las instituciones multilaterales. La retirada o marginación de órganos y mecanismos clave de las Naciones Unidas, el impago deliberado de las contribuciones obligatorias, así como las presiones políticas ejercidas sobre otros Estados para que se alineen con estas maniobras, han provocado graves perturbaciones en el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que han debilitado su independencia.

3. Nos alarman particularmente las medidas de represalia adoptadas por el gobierno estadounidense contra determinados mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Las sanciones impuestas a titulares de mandatos, en particular a la Sra. Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, constituyen un ataque frontal contra la independencia de los procedimientos especiales de la ONU y un intento manifiesto de intimidación. Se trata de prácticas que atentan contra la propia integridad del Consejo de Derechos Humanos.

4. En su calidad de país anfitrión de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América han abusado sistemáticamente de su posición privilegiada denegando la entrada o restringiendo la libertad de movimiento en su territorio a representantes acreditados de Estados miembros, en particular a representantes del Estado de Palestina, Irán (República Islámica de) y de Cuba, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil y de movimientos sociales. La reiterada negativa a conceder visados impide su participación en los trabajos de la Asamblea General y viola el Acuerdo de Sede de 1947. Esta situación compromete gravemente el carácter universal e inclusivo de las Naciones Unidas. Estos obstáculos tienen consecuencias directas sobre la capacidad de las y los defensores de derechos humanos para acceder a los espacios multilaterales y hacer oír la voz de los pueblos y de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

5. En este sentido, consideramos necesario abrir sin demora un debate serio y transparente sobre el traslado provisional de la sede de la Asamblea General de Nueva York a Ginebra, con el fin de poner término a las injerencias arbitrarias del país anfitrión y garantizar la participación plena y efectiva de los Estados miembros y de la sociedad civil en los trabajos de la Organización.

6. A la luz de la actualidad geopolítica, el secuestro del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, y de su esposa por el ejército estadounidense constituye una violación flagrante del derecho internacional. Se trata, en particular, de violaciones de la prohibición de la detención arbitraria, de la soberanía de los Estados, así como de las normas relativas a la inmunidad y a la inviolabilidad personal de los jefes de Estado, consagradas por el derecho internacional consuetudinario y la Carta de las Naciones Unidas.

7. Asimismo, cabe recordar que, mediante su apoyo político, militar y diplomático incondicional a Israel, los Estados Unidos de América comprometen su responsabilidad internacional por complicidad en actos de genocidio. Las recientes agresiones y bombardeos contra la República Islámica de Irán constituyen igualmente violaciones manifiestas del derecho internacional. Del mismo modo, las injerencias, amenazas y presiones ejercidas contra numerosos Estados —desde Groenlandia hasta Colombia, pasando por México y Cuba— ilustran una política sistemática de negación de la soberanía de los Estados y del orden jurídico internacional.

8. Deseamos asimismo expresar nuestra más profunda preocupación y nuestro rechazo ante la reciente iniciativa denominada “Board of Peace”, lanzada por la administración Trump. Presentada como un mecanismo de resolución de conflictos, esta iniciativa se inscribe en realidad en una lógica de elusión de los marcos multilaterales existentes y del derecho internacional. Tiende a sustituir mecanismos basados en el derecho, la igualdad soberana de todos los Estados y la participación de los representantes de la sociedad civil y de los pueblos concernidos por arreglos políticos ad hoc dominados por las relaciones de fuerza.

9. A la luz de lo anterior, instamos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a asumir plenamente su papel en la defensa del derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, lo exhortamos, junto con el Secretario General, a erigirse en defensor de la integridad del sistema multilateral, a garantizar la independencia de los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas y a asegurar un acceso efectivo y sin discriminación a las Naciones Unidas para todas y todos. Instamos igualmente al Alto Comisionado y al Secretario General a que utilicen su autoridad moral e institucional para promover un espacio de diálogo abierto, inclusivo y transparente entre los Estados miembros, la sociedad civil y los mecanismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de los obstáculos impuestos por el país anfitrión de la ONU, incluida la cuestión del traslado provisional de la sede de la Asamblea General.

10. Exhortamos asimismo a los Estados miembros de las Naciones Unidas a abstenerse de apoyar cualquier acción destinada a subordinar el sistema multilateral a la ley del más fuerte. Tienen la responsabilidad colectiva de defender el derecho internacional, proteger las instituciones multilaterales y garantizar la igualdad soberana de todos los Estados, el derecho al desarrollo y los derechos inalienables de los pueblos a la autodeterminación.

11. Frente a la acelerada erosión del multilateralismo, la movilización de los pueblos, de los movimientos sociales, de la sociedad civil independiente y de los Estados comprometidos con la defensa de la Carta de las Naciones Unidas es más indispensable que nunca. Llamamos al fortalecimiento de un multilateralismo democrático, inclusivo y centrado en los pueblos, capaz de hacer prevalecer la justicia social, los derechos humanos y la dignidad humana sobre los intereses geopolíticos y económicos de las fuerzas neocoloniales/imperialistas.

Esta declaración se inscribe en la dinámica más amplia de un “Llamamiento a la movilización en defensa de un sistema multilateral democrático y del derecho internacional”, respaldado por 80 movimientos sociales y organizaciones[1].

[1] https://www.cetim.ch/llamamiento-a-movilizacion-en-defensa-de-un-sistema-multilateral-democratico-y-del-derecho-internacional/.